



EJERCITO ECUATORIANO

UNIDAD	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 "ELOY ALFARO"	CÓDIGO	G.C.S.
NOMBRE	CIRCULAR BEBIDAS ENERGIZANTES		

062-2024-2025

Señores padres de familia/representantes. -

Saludos cordiales, este rectorado pone en conocimiento de la comunidad educativa la disposición de los entes superiores que nos rigen, como el Ministerio de Educación (Mineduc), Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Comando de Educación y Doctrina Militar Terrestre (CEDMT), sobre la prohibición de la venta y consumo de bebidas energizantes al interior de las instituciones educativas, debido a la afectación y riesgos a la salud que pudieren provocar y a su vez promover hábitos saludables en las familias, de acuerdo con las siguientes recomendaciones en observación a la normativa vigente:

- Este tipo de bebidas contienen altos niveles de cafeína, azúcar y otros estimulantes que pueden tener efectos adversos en la salud, a nivel del Sistema Cardiovascular con el aumento de la presión arterial y riesgo de arritmias; así como en el Sistema nervioso provocando insomnio, ansiedad, nerviosismo y alteración en los patrones de sueño.
- Alteración del rendimiento físico y cognitivo a largo plazo.
- Riesgo de deshidratación y alteraciones en el equilibrio de electrolitos debido al contenido de cafeína y azúcar, lo que puede afectar el rendimiento físico y cognitivo.
- Dependencia física y psicológica debido a la cafeína y otros componentes estimulantes.

Frente a lo cual, se recuerda a los padres de familia/representantes la responsabilidad de brindar una adecuada hidratación a sus representados, a través del consumo de agua, jugos naturales y otras bebidas no estimulantes que favorezcan el bienestar físico y mental.

Fomentar la práctica de una elección correcta de productos siguiendo las normativas del Ministerio de Salud y la semaforización de los alimentos (verde o amarillo).

DMQ, 11 de febrero de 2025

Dios, Patria y Libertad


Angel R. Remache C.
Cm. de E.M.C.
Rector de la UEF, FF.AA. Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro" 